**ACTA MUNICIPAL NÚMERO VEINTITRES.- Sesión Extraordinaria Celebrada por la Municipalidad de la Ciudad de Armenia, Departamento de Sonsonate, a las QUINCE horas del día MARTES ONCE de DICIEMBRE del año dos mil Dieciocho.- Reunidos los Miembros del Concejo Municipal, convocados al efecto por el Señor Alcalde Municipal Propietario, Ingeniero Carlos Alberto Molina López, con la asistencia del Señor Síndico Municipal Licenciado Jhuran Efraín Osorio Barahona, de los Regidores Propietarios nominados del Primero al Octavo por su orden: Ingeniero Gerardo Erdulfo Torres Melgar, Señor Héctor Manuel Aquino Guardado, Señor Carlos Roberto Polanco Orellana , Señor Luis David Magaña Renderos, Señor Sergio José Argueta Criollo, Señor Marcial Arnoldo Ramírez Navas, Profa. Josefina Marroquín Mancía, Señora Cristela Candelaria del Carmen González Alfaro, de los Regidores Suplentes: Licenciado Kevin Cristopher Bruni Martínez, Señor Ernesto Godoy González, Señora Dora Beatriz Beltranena de Mancía, Señor Jorge Ernesto Fernández Espinoza, y de la Secretaria de actuaciones Licenciada Yasmín Karina Martínez Torres. Presidió el Señor Alcalde Municipal, con el establecimiento del Quórum correspondiente, Acto seguido la declaró abierta, se dió lectura al Acta anterior, la cual después de discutirse fué aprobada en todas sus partes y sin modificaciones; así mismo se le dió lectura a la correspondencia recibida para el trámite correspondiente, tratándose a continuación los Acuerdos que se describen**:

**ACUERDO NÚMERO UNO**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de darle el trámite correspondiente a distintos Gastos que requieren de su legalización, en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: AUTORIZAR a la Sección de la Tesorería Municipal, para que del Fondo Común Municipal y Fondo FODES, realice los Gastos Presupuestarios siguientes:

1. GASTO que comprende el pago de horas máquinas para la reparación de Calles de la Colonia Mercedes y El Edén de ésta Jurisdicción, por encontrarse en mal estado, solicitado por la ADESCO de la Colonia.
2. GASTO que comprende la grabación del Programa la Hora del Niño del Canal 10 televisión nacional, en este Municipio el 13 de diciembre del presente año, el cual tiene como finalidad, promover y destacar la parte turista e histórica de éste Municipio, gasto que va dirigido al pago de transporte, alimentos para los niños talentos que harán las diferentes entrevistas, solicitado por el Productor DAVID CASTANEDA.
3. GASTO que comprende el pago del 50% correspondiente a los honorarios y viáticos de los Árbitros del Torneo Municipal de Basquetbol, realizado los días domingo de cada semana en la Cancha de Básquet de ésta Ciudad, así mismo el gasto derivado de la reparación de los aros, solicitado por la Comisión de Deporte Municipal.
4. COMPRA de 10 galones de pintura color amarillo (trafico), 8 galones de thinner, 6 brochas #4, 4 brochas #2 y 12 clavos de acero de 3”, 10 galones de pintura color azul de aceite, 10 galones de pintura color azul cielo de agua, 10 galones de pintura color blanco de agua, 2 rodillos, 4 brochas #4, 8 tirros, 3 galones de ácido muriático, 6 pares de guantes, 8 asientos de inodoro, 6 dispensadores para jabón, alcohol líquido y 4 cepillos para inodoro, material para mantenimiento y limpieza del Mercado Municipal, Servicios Públicos del Mercado y Servicios Públicos contigo a la Alcaldía, solicitado por el Administrador del Mercado MARVIN RODRIGUEZ.
5. COMPRA de 4 Trofeos, 4 Balones y 1 Uniforme, para DONAR al Comité de Deportes del Cantón La Puerta de ésta Jurisdicción, para la final del Torneo que se llevara a cabo el 30 de diciembre de 2018, solicitado por el Representante MELVIN LOPEZ.
6. GASTO que comprende la compra de Cohetes y Piñatas con dulces para DONAR a la Comunidad Católica Los Lotes de San Juan, del Cantón La Puerta de ésta Jurisdicción, los cuales servirán para la celebración de sus fiestas patronales el 29 de diciembre del presente año, solicitado por el coordinador XXXXXXXXXXXXXX.
7. GASTO que comprende la compra de materiales para la elaboración de 2 porterías con sus redes para el Estadio Municipal 21 de Noviembre de ésta Ciudad, actividad coordinada por el Concejo Municipal.
8. GASTO que comprende el pago de 30 horas extraordinarias laboradas por la Señora Laura Cecilia Rosales, desde el 12 de noviembre al 7 de diciembre del presente año, en horario de 4:00 pm a 5.30 pm, realizando trabajos de Jefa Interina del Registro del Estado Familiar de ésta Alcaldía, asentando partidas de matrimonio, divorcios, fallecimiento etc., cubriendo incapacidad de la Señora Patricia Victoria Molina, solicitud presentada por la Señora ROSALES.
9. GASTO que comprende la reparación de malla metálica correspondiente al costado norte del Estadio Municipal de ésta Ciudad, la cual fue dañada al caer una rama de un árbol, ocasionado por los vientos fuertes, solicitado por el encargado WALTER ENRIQUE PALENCIA.
10. COMPRA de 2 Uniformes masculinos, 1 uniforme femenino, 5 balones y 9 Trofeos los cuales servirán para la final del Torneo de Fútbol sala masculino y femenino realizado en las instalaciones del Polideportivo, por el Comité de Deportes de ésta Alcaldía.
11. GASTO que comprende el mantenimiento, reparaciones, compra de Repuestos y mano de obra, de los diferentes Vehículos Municipales, solicitado por el encargado ALEX ARMANDO OLMEDO.
12. COMPRA de 40 fardos de papel higiénico de 6 unidades cada uno, 30 galones de lejía, 30 galones de desinfectante, 1 bolsa de detergente de50 libras, 8 galones de jabón líquido, 3 cajas de vasos desechables #8 de 1000 unidades cada uno, 8 galones alcohol gel, 1 quintal de azúcar presentación de 2 libras, 15 paquetes de cucharas plásticas, 10 jabones para lavar trastos, material que servirá para mantenimiento y uso en ésta Municipalidad, solicitado por el Jefe de la UACI.
13. COMPRA de 1 Disco extraíble para realizar respaldo en la unidad de Catastro Municipal, solicitado por el Jefe del Departamento WILLIAM MEJIA.
14. GASTO que comprende extraer y reparar Bomba de agua de la Planta de bombeo de Santa Teresa Sur, solicitado por el Encargado de la Unidad de Agua Municipal PABLO ANTONIO RIVAS.

Gastos que se harán con cargo a la asignación Presupuestarias respectivas.- Certifíquese y Comuníquese.

 **ACUERDO NÚMERO DOS**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de dar cumplimiento a contribuir y acompañar todos los Proyectos de inversión social en este Municipio, por Unanimidad ACUERDA: AUTORIZAR al Ingeniero CARLOS ALBERTO MOLINA LOPEZ, para que en su calidad de Alcalde pueda firmar el Convenio para el Proyecto “PREVENCION DE LA VIOLENCIA Y ATENCION AL MEJORAMIENTO DE VIDA DE LA POBLACION EN CONDICION DE POBREZA EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS POR EL PLAN EL SALVADOR SEGURO (PESS)”, financiado con fondos de: Agencia Andaluza de Cooperación Internacional, así mismo se Nombra como referente del Proyecto al Señor JOSE GUILLERMO ZEPEDA ANDRADE, en su Concepto de encargado de la Unidad de Desarrollo Integral de ésta Municipalidad, se AUTORIZA a la Señora Tesorera Municipal MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ, para que pueda aperturar todas las cuentas de ahorro y corrientes sean necesarias para la ejecución del Proyecto antes mencionado.- Certifíquese y Comuníquese

**ACUERDO NUMERO TRES-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de llevar a efecto Obras que vengan a beneficiar a residentes de esta jurisdicción; POR TANTO: El Concejo, somete a consideración lo solicitado y después de deliberar ampliamente sobre lo expuesto, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: APROBAR en todas sus Partes la CARPETA TECNICA del Proyecto: “REPARACION DE CALLES PRINCIPALES NO PAVIMENTADAS EN CANTONES LA PUERTA, VALLE NUEVO, AZACUALPA Y PUNTOS CRITICOS EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”, por la Cantidad de: CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO 32/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($47,958.32); presentada por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía.- se AUTORIZA a la Tesorería Municipal a cancelar la Cantidad de: $3,100.00, en concepto de pago por elaboración de Carpeta Técnica del Proyecto que se menciona, se AUTORIZA a la UACI a iniciar el proceso para la obtención de ofertas para adjudicar el realizador de dicho Proyecto de igual forma para contratar los Servicios Profesionales del Supervisor externo.-La CARPETA TECNICA aquí aprobada se ejecutará por el Sistema de LIBRE GESTION modalidad Contrato, cuyos gastos que se ocasionen se asignaran al 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Sección de la Tesorería Municipal para que por el SISTEMA DE LIBRE GESTION modalidad contrato, erogue los Fondos cuando sean requeridos, para la Ejecución del Proyecto: “REPARACION DE CALLES PRINCIPALES NO PAVIMENTADAS EN CANTONES LA PUERTA, VALLE NUEVO, AZACUALPA Y PUNTOS CRITICOS EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”, Cantidad máxima estimada a invertir es: CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO 32/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($47,958.32).- Los Gastos relacionados se harán con cargo al 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para El Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM, y de conformidad a la asignación Presupuestaria respectiva.-Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO CINCO**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Señora MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ en su Concepto de Tesorera Municipal de ésta Alcaldía, para que realice en el Banco HIPOTECARIO, la APERTURA de la Cuenta Corriente a Nombre de la Alcaldía Municipal de Armenia, Cuenta Corriente que se denomina Proyecto: “REPARACION DE CALLES PRINCIPALES NO PAVIMENTADAS EN CANTONES LA PUERTA, VALLE NUEVO, AZACUALPA Y PUNTOS CRITICOS EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA ”, con la Cantidad de: DOSCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS, ($200.00); los Fondos Proyectados a depositar a dicha cuenta son: CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO 32/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($47,958.32) .- Cuenta que se abrirá con el 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para El Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM, que servirá para la Ejecución del Programa mencionado.- Nombrase Refrendarios de Cheques de la Cuenta en relación a las Personas: Señor HECTOR MANUEL AQUINO GUARDADO, Señor CARLOS ROBERTO POLANCO ORELLANA, y Señor LUIS DAVID MAGAÑA RENDEROS, en sus Conceptos de: Segundo, Tercero y Cuarto Regidores Propietarios de éste Concejo Municipal, respectivamente, en la emisión de cheques serán necesarias dos firmas indispensable la de la Tesorera.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO SEIS**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: CREAR la PARTIDA para la erogación de los Fondos del Proyecto: “REPARACION DE CALLES PRINCIPALES NO PAVIMENTADAS EN CANTONES LA PUERTA, VALLE NUEVO, AZACUALPA Y PUNTOS CRITICOS EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”, Cantidad máxima estimada a invertir es: CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO 32/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($47,958.32) ; Consecuentemente se AUTORIZA a la Sección de Contabilidad de ésta Alcaldía, para que elabore el DECRETO respectivo y realice la Modificación Presupuestaria correspondiente.- La Partida en referencia se CREARA, transfiriendo del 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO SIETE**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia y en vista de que el Jefe de la UACI de ésta Alcaldía, presenta los Términos de Referencia para la ejecución del Proyecto: “REPARACION DE CALLES PRINCIPALES NO PAVIMENTADAS EN CANTONES LA PUERTA, VALLE NUEVO, AZACUALPA Y PUNTOS CRITICOS EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”.- Términos que garantizan el procedimiento al proyecto en mención, POR TANTO: El Concejo, somete a consideración lo solicitado, y después de discutir ampliamente sobre lo referente, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: APROBAR TERMINOS DE REFERENCIA, para la ejecución del proceso de contratación del Proyecto ya mencionado se AUTORIZA a la UACI para publicar en Comprasal la ejecución del Proyecto en mención para obtener ofertas para su adjudicación.- Dése Certificación del presente Acuerdo a la Sección de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO OCHO.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y CONSIDERANDO: Las Ofertas presentadas por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía, a efectos de realizar la EJECUCION del Proyecto: “REPARACION DE TRAMOS DE CALLES NO PAVIMENTADAS EN DISTINTOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2018”, las que se mencionan: 1) C &M S.A DE C.V., con la Cantidad de: $42,429.39 Dólares Americanos, IVA incluido; 2) ECAT S.A DE C.V., con la Cantidad de: $41,805.51 Dólares Americanos, IVA incluido. En sus aspectos legales, técnicos, económicos y financieros, utilizando para ello los criterios de Evaluación establecido en los términos de referencia, se pudo corroborar que ambas Empresas participantes cumplen con los requisitos exigidos.-La Comisión de Evaluación de Ofertas del Proyecto antes mencionado, recomienda al Concejo Municipal adjudicar el Proyecto a la Empresa ECAT S.A DE C.V, ya que cumple con los requisitos, es la oferta más baja y es conforme al monto pre dispuesto para la ejecución de la obra; POR TANTO: El Concejo, tomando en consideración el Informe en referencia y después de analizarlo detenidamente sobre su contenido, por Unanimidad ACUERDA: DE CONFORMIDAD con lo que establece el Artículo Numero 56, de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica “LACAP”, DAR la ADJUDICACION a la Empresa ECAT S.A DE C.V., para la Ejecución del Proyecto mencionado, cuya Oferta asciende a la Cantidad de: de: CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCO 51/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($41,805.51); Así mismo se FACULTA al Señor Síndico Municipal Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA, para que en Nombre y Representación de la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, firme el Contrato de Servicio correspondiente con la Empresa antes mencionada.- Así mismo se AUTORIZA , Tesorera a realizar los pagos de acuerdo a las estimaciones que sean presentadas durante el periodo de ejecución.-Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO NUEVE.**- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de llevar a efecto Obras que vengan a beneficiar a nuestra Ciudad: ACUERDA: PRIORIZAR El Proyecto: “INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASAS CHACHAS, CANTON TRES CEIBAS, MUNICIPIO DE ARMENIA”; el Proyecto priorizado será con fondos del Presupuesto del año 2019.-

Se AUTORIZA a la UACI de ésta Alcaldía para que inicie el proceso para la elaboración de la Carpeta Técnica del Proyecto antes mencionado.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO DIEZ**- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de acercarse las Festividades de Fin de Año; El Concejo, somete a discusión los días que estarán cerradas las Oficinas Administrativas de ésta Alcaldía y después de deliberar ampliamente sobre lo que se trata, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: CONCEDER VACACIONES a los Empleados Administrativos de ésta Institución a partir del Lunes 24 de Noviembre de 2018, hasta el Miércoles 2 de Enero de 2019; debiendo regresar a sus labores el día Jueves 3 en horario normal.- Consecuentemente Dése el AVISO correspondiente del presente Acuerdo a los Empleados Administrativos de ésta Alcaldía, para su debido conocimiento.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO ONCE.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención a la Nota, recibida por éste Concejo Municipal procedente de la CAJA DE CREDITO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE, en la que nos manifiesta, que en Sesión de JUNTA DIRECTIVA acordó conceder a ésta Municipalidad Un Préstamo por la Cantidad de: OCHENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($80,000.00); POR TANTO: El Concejo, tomando en consideración lo expuesto, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: DAR por ACEPTADO el préstamo que otorga, la CAJA DE CREDITO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE, por la Cantidad de: OCHENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($80,000.00); Cantidad que servirá para Cancelar Aguinaldos, Dietas y Pagos de Planillas correspondiente al mes de Diciembre de los Empleados y Trabajadores Municipales de ésta Alcaldía, crédito solicitado en el Acuerdo Municipal Numero 2, del Acta Numero 22, de Sesión Ordinaria celebrada con Fecha 4 de Diciembre de 2018, por lo que se AUTORIZA:

a) CANCELAR de Fondos Propios 6 Cuotas mensuales así: 5 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas de capital e intereses por la Cantidad de: TRECE MIL OCHOCIENTOS CUATRO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($13,804.00); más una cuota al final del plazo por el saldo de capital más los intereses al vencimiento del plazo.

b) AUTORIZAR a la CAJA DE CREDITO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE, para que descuente la comisión del 1.5% del monto otorgado más IVA, correspondiente a comisión por análisis del Crédito.

c) Los Horarios de Escrituración del presente crédito serán contratados por el Concejo Municipal, quien será el responsable del pago de los mismos.

d) AUTORIZAR al Señor Alcalde Municipal Ingeniero CARLOS ALBERTO MOLINA LOPEZ, Sindico y a Concejales Propietarios para que en Nombre y Representación de la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, firmen la ESCRITURA PUBLICA correspondiente, e inclusive a que renuncien al derecho de inembargabilidad de Bienes Municipales con la Caja de Crédito de ésta Ciudad.-

Certifíquese y Comuníquese.-l

**ACUERDO NÚMERO DOCE**- 25% SUELDOS DIETAS Y AGUINALDOS

1. $2.26 Dólares Americanos para Cancelar Factura #180226164, valor que corresponde a Certificación de Cheque del Banco Pro Credit.
2. $904.00 Dólares Americanos para Cancelar Factura #195 a favor de la Licenciada Hilda Patricia Merino de Hernández, valor que corresponde a Honorarios por Servicios prestado, en la elaboración de Escritura Pública por tramite de préstamo en la Caja de Crédito de Armenia.-

**ACUERDO NÚMERO TRECE**- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: DELEGAR al Señor Síndico Municipal Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA, para que Inicie los trámites de Titulación Supletoria a favor de ésta Alcaldía, de Un Inmueble de Naturaleza Urbana, según ficha catastral del Centro Nacional de Registro del Departamento de Sonsonate, ubicado en Barrio La Cruz, Calle 3, Finca la Polonia, Calle Arturo Araujo del Municipio de Armenia, con un área catastral de 815.48 mts2 y según ficha de Catastro Municipal ubicado en Colonia Sigüenza, Calle San Juan; para que se presente ante el Juzgado de Primera Instancia de ésta Ciudad a iniciar el proceso antes mencionado.-Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Licenciado Nombrado, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDO: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que erogue del Fondo General Municipal, los siguientes pagos según recibos, facturas y planillas que se detallan a continuación:

1. $2.26 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 180226163 de Banco Pro Crédit, S.A., valor que corresponde a comisión por certificación de cheque.
2. $624.00 Dólares Americanos, para cancelar 12 facturas de MAPFRE LA CENTROAMERICANA, S.A., valor que corresponde al pago de póliza de colectivo de vida a empleados municipales, vigencia del 15/12/2018 a15/06/2019.
3. $983.76 Dólares Americanos, para cancelar 7 facturas a MANPFRE LA CENTROAMERICANA, S.A., valor que corresponde al pago de póliza de seguros de automotores de propiedad municipal, vigencia del 17/07/2018 al 17/07/2019.
4. $150.00 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Manuel Rodolfo Flores, valor que corresponde al pago de 15 días laborados como vigilante en cascada del desvió de esta ciudad, correspondiente del 01 al 15 de diciembre de 2018.
5. $180.00 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 0023 de ECAT, S.A. DE C.V., valor que corresponde a la compra de 30 plantas de pascua, para la decoración del parque municipal en época navideña.
6. $710.00 Dólares Americanos, para cancelar planilla de 5 trabajadores por jornal que laboran en diferentes actividades que la Municipalidad realiza como vigilancia en bosque municipal san Eugenio, trabajos en vivero y otros en el municipio, correspondiente del 01 al 15 de diciembre de 2018.
7. $130.00 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Edgar Mauricio Dimas Marroquín, valor que corresponde al pago 13 días laborados en el mantenimiento de cancha de la planada en colonia los Ángeles de esta ciudad, correspondiente del 01 al 15 de diciembre de 2018, sin incluir domingos a razón de $10.00 diarios.
8. $130.00 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Miguel Ángel Alvares Rosales, valor que corresponde al pago de 13 días correspondiente del 01 al 15 de diciembre de 2018, sin incluir domingos a razón de $10.00 diarios, realizando trabajos de chequeo en obras que la Municipalidad realiza en conformación de calles de cantones y colonias de esta jurisdicción.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que erogue Fondos del 25% del FODES Para Gastos de Funcionamiento, las siguientes cantidades según facturas que se detallan a continuación:

1. $478.94 Dólares Americanos, para cancelar 14 facturas a RECINOS SCHONBONR, S.A. DE C.V., valor que corresponde al pago por combustible suministrado a vehículos municipales y particulares en misiones oficiales y otros de la Municipalidad, correspondiente del 01 al 15 de Noviembre de 2018.
2. $666.49 Dólares Americanos, para cancelar 21 facturas a RECINOS SCHONBONR, S.A. DE C.V., valor que corresponde al pago por combustible suministrado a vehículos municipales y particulares en misiones oficiales y otros de la Municipalidad, correspondiente del 16 al 30 de Noviembre de 2018.

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de realizarse el Nuevo Presupuesto Municipal de ésta Alcaldía, que servirá para el Ejercicio del año dos mil dieciocho, el cual está elaborado en base a los Fondos de INGRESOS y EGRESOS ocurridos en el tiempo correspondiente; POR TANTO: El Concejo, lo somete a Estudio y Consideración y después de analizarlo detenidamente y no teniendo ningún inconveniente que se pueda objetar, en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: DE CONFORMIDAD con lo que establece el Artículo Número 30 Numeral 07 y del Numero 72 al Número 85 del Código Municipal mencionado, ACEPTA y APRUEBA en todas sus partes el NUEVO PRESUPUESTO MUNICIPAL ELABORADO PARA EL EJERCICIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE el cual asciende a un Monto de: DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA 00/100 dólares de los estados unidos de norte america ($2,689,470.00), tomando en consideración los Fondos de INGRESOS y EGRESOS en el tiempo correspondiente y Cuentas Pasivas del Ejercicio anterior.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a quiénes corresponda para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

Ing. Carlos Alberto Molina López,

 Alcalde Municipal.

Lic. Jhuran Efraín Osorio Barahona Ing. Gerardo Erdulfo Torres Melgar

 Síndico Municipal.- 1° Regidor Propietario.-

Sr. Héctor Manuel Aquino Guardado Sr. Carlos Roberto Polanco Orellana

 2º. Regidor Propietario.- 3º. Regidor Propietario.-

Sr. Luis David Magaña Renderos Sr. Sergio José Argueta Criollo

 4º. Regidor Propietario.- 5º. Regidor Propietario.-

Sr. Marcial Arnoldo Ramírez Navas Profa. Josefina Marroquín Mancía 6º. Regidor Propietario.- 7º. Regidora Propietaria.-

Sra. Cristela Candelaria del C. González Alfaro. Sr. Kevin Cristopher Bruni Martínez

 8º. Regidora Propietaria.- 1º. Regidor Suplente.-

Sr. Ernesto Godoy González, Sra. Dora Beatriz Beltranena de M.

 2º. Regidor Suplente.- 3º. Regidora Suplente.-

Sr. Jorge Ernesto Fernández Espinoza,

 4º. Regidor Suplente.-

 Licda. Yasmin Karina Martínez Torres,

 Secretaria Municipal.-